

**Dirección General de Evaluación Ambiental**  
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Guía de Descripción Ambiental del Proyecto (DAP)**  
**Presentación:**

\* Los Proyectos dentro del ejido de Puerto Madryn serán evaluados por la SEPA en el marco del convenio entre la SAyCDS y el Municipio de Puerto Madryn (a excepción de proyectos de minería y energías renovables).

\* Se recuerda que siempre antes de presentar el documento ambiental y la documentación legal requerida se deberá enviar vía correo electrónico una memoria descriptiva del proyecto.

**Notas de elevación para el proceso de Evaluación del Documento Ambiental**

1	Nota suscripta por el Proponente del Proyecto o Representante Legal (indicándolo según sea el caso), solicitando dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental.
2	Nota suscripta por el Consultor Ambiental responsable de la elaboración del DAP aceptando su designación (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).

**Documentación solicitada en el Artículo 12º del Anexo I del Decreto 185/09 y sus modificaciones (Decreto 1003-16)**

*Al Consultor Ambiental:*

1	Copia de la <b>Disposición de Inscripción del Consultor Ambiental</b> o su correspondiente <b>Disposición de Renovación Certificado anual</b> vigente en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).
---	--

*Al Proponente del Proyecto:*

1	<b>En caso de Personas Jurídicas:</b> Copia certificada del Estatuto Social, sus modificaciones e <i>Inscripción en la Inspección General de Justicia</i> .  <b>En caso de Personas Físicas:</b> Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad y cambio de domicilio (si corresponde).  <b>En caso de presentarse apoderado:</b> Incluir poder otorgado por el Proponente del Proyecto (sea persona física o jurídica).  <b>Comprobante del pago de la Tasa Retributiva</b> de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias (los entes estatales están exentos del pago de la tasa conforme el Código Fiscal)  <b>Comprobante del pago de la Tasa Retributiva</b> correspondiente al sellado de Mesa de Entradas.
2	En caso de que la documentación corresponda a otra jurisdicción, deberá ser legalizada y certificada.

**Sobre el proyecto en general**

1	Constancia de expediente de uso de agua en trámite expedido por el IPA (en caso que corresponda).
---	---

**Seguro ambiental**

1	<b>Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)</b> y de ser necesario copia certificada de la <i>póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva</i> , previsto en el artículo 22 de la Ley N°25675 y sus reglamentaciones, seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental a favor de la Provincia del Chubut, en caso de corresponder.
---	---

**Sobre la presentación del Documento Ambiental**

1	Un ejemplar del Documento Ambiental impreso para su evaluación y tantas copias del mismo como municipios se encuentren involucrados.
2	Todos los ejemplares del Documento Ambiental deberán ser respaldados por copia en formato digital.
3	El ejemplar para evaluar deberá contener imágenes color y planos en escala acorde, firmado en todas sus páginas por los consultores responsables.
4	El Documento Ambiental deberá contener mínimamente todos los puntos solicitados en el Anexo II del Decreto 185-09 y sus modificaciones (Decreto 1003/16).
5	Monto de inversión para el proyecto que debe estar incluido en el cuerpo del documento ambiental al que hace referencia el punto anterior.